



RESOLUCION EXENTA N°: **471**

**MAT.:** Adjudíquese ejecutor "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena" y sus anexos, correspondiente a la partida 21, capítulo 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 998, de la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024.

Exps 48668/2024.

**VISTOS:**

**PUNTA ARENAS, 06 MAY 2024**

1. Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 19.628 del 28.08.1999, sobre Protección de la Vida Privada.
3. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.530 del 13.10.2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y modifica otros cuerpos legales
5. Ley N° 20.595 del 17.05.2012 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer.
6. Ley N° 21.640 del 18.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024.
7. DFL N° 1-19.653 del 17.11.2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 del 05.12.1986 orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado.
8. Decreto Exento RA N° 1195 de 16/04/2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece orden de subrogancia que indica.
9. Resolución Exenta N° 30 de 2015 del 28.03.2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Resolución Exenta N° 7 de 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 16 del 17.12.2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a Toma de Razón y establecen controles de remplazo cuando corresponde.
12. Resolución Exenta N° 41 del 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna.
13. Resolución Exenta N° 041 de fecha 25.01.2024, que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.
14. Resolución Exenta N° 0320/2024 de fecha 11.04.2024, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.
15. Resolución Exenta N° 437, de fecha 24.04.2024, que designa Comisión Evaluadora del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

16. Resolución Exenta N° 457, de fecha 29.04.2024, que rectifica error identificado en apartado "RESUELVO" y complementa información sobre declaración de intereses, de Resolución Exenta N° 437 del 24.04.2024 que designa Comisión Evaluadora del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
17. Resolución Exenta N° 0133, de fecha 29.04.2024, de Subsecretaría de Servicios Sociales, que rectifica resoluciones exentas de la Subsecretaría de Servicios Sociales que indica.
18. Resolución Exenta N° 459, de fecha 30.04.2024, que declara la admisibilidad de las postulaciones al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena".

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 041 de fecha 25.01.2024, se aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Resolución Exenta N° 0320/2024 de fecha 11.04.2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 437, de fecha 24.04.2024, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y la Antártica Chilena designa a la Comisión Evaluadora del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena"; los que tienen la misión de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también evaluar y calificar los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 457, de fecha 29.04.2024, se rectifica error identificado en apartado "RESUELVO" y complementa información sobre declaración de intereses, de Resolución Exenta N° 437 del 24.04.2024 que designa Comisión Evaluadora del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

5° Que, mediante Resolución Exenta N° 0133, de fecha 29.04.2024, de Subsecretaría de Servicios Sociales, rectifica resoluciones exentas de la Subsecretaría de Servicios Sociales que indica.

6° Que, en el acta firmada con fecha 26 de abril de 2024 por la Comisión Evaluadora, calificó como "Admisibles", al total de los antecedentes presentados:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT
Ruta Social	20	185	Punta Arenas	\$43.500.000	FIDE XII	71.430.100-4
Albergue	20	185	Punta Arenas	\$63.000.000	FIDE XII	71.430.100-4

7° Que, en el acta con fecha 03 de mayo de 2024, la Comisión Evaluadora calificó con las siguientes notas los antecedentes para la ejecución del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena":

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Ruta Social	20	185	Punta Arenas	\$43.500.000	FIDE XII	71.430.100-4	5,2
Albergue	20	185	Punta Arenas	\$63.000.000	FIDE XII	71.430.100-4	5,0

6° Que vistas las facultades que me confiere la ley;

**RESUELVO:**

**1° ADJUDÍQUESE**, el concurso de antecedentes para la ejecución del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena", de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Ruta Social	20	185	Punta Arenas	\$43.500.000	FIDE XII	71.430.100-4	5,2
Albergue	20	185	Punta Arenas	\$63.000.000	FIDE XII	71.430.100-4	5,0

**2° NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo por medio de correo electrónico, según datos aportados por las instituciones en la postulación presentada en el marco del Concurso referido.

**3° PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo una vez tramitado en el sitio web [www.ministeriodesarrollosocial.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.cl), conforme a lo establecido en las bases administrativas correspondientes.

4° **REMÍTASE** copia digitalizada de la presente resolución a la Oficina Nacional de Calle del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE,**



  
**ALEX LATORRE CÁRDENAS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**  
**SUBROGANTE**



*LAN P m*  
AIR/PRC/NPG/PHV/MCHO/mcho

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ministerio de Desarrollo Social y Familia (1)
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (1).